

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DE YAUCO**

Estados Financieros
30 de junio de 2019 y 2018

(Véase Informe de los Auditores Independientes)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-4
ESTADOS FINANCIEROS	
Estados de Situación	5-6
Estados de Ingresos y Gastos	7
Estados de Pérdidas Neta Comprensiva	8
Estados de Movimientos de Efectivo	9-10
Estados de Cambios en la Participación de los Socios	11
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	12-55
INFORMACION SUPLEMENTARIA:	
Anejo 1 - Gastos Operacionales y Administrativos	56
Anejo 2 - Divulgación del Capital Indivisible, Activos Riesgosos y la Razón de Capital Indivisible a Total de Activos Riesgosos	57-59
Anejo 3- Reconciliación de la Presentación Reglamentaria a los Principios Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América	60
Anejo 4 - Narrativa de la Gerencia sobre el Resultado de las Operaciones	61-65
Anejo 5 - Certificación de los Controles Internos de la Gerencia	66



Ojeda CPA Group, P.S.C.

PMB 204 PO Box 7105
Ponce, PR 00732-7105

Phone: 787-843-7866
Fax: 787-843-7867
E-mail: eojedacpa@hotmail.com

Plazoleta Morell Campos
Carr. 123 Km 7.2
Ponce, PR 00732

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Corporación Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas
de Puerto Rico (COSSEC)
Junta de Directores y Comité de Supervisión
Cooperativa de Ahorro y Crédito Yauco
Yauco, Puerto Rico

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito de Yauco** ("**la Cooperativa**"), los cuales comprenden los estados de situación al 30 de junio de 2019 y 2018, los estados de ingresos y gastos y pérdida neta comprensiva, cambios en la participación de los socios y movimientos de efectivo para los años terminados en dichas fechas y las notas explicativas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable por la preparación y la presentación de los estados financieros de conformidad con las pvisiones de la Ley # 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley # 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ("**Base Regulatoria**"). La Gerencia es tambien responsable por el diseño, implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros para que estos estén libres de representaciones erróneas de importancia, ya sea debido a fraude ó error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que la auditoría se planifique y ejecute para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de representaciones significativas equivocadas.

Una auditoría incluye llevar a cabo procedimientos para obtener la evidencia que sustente las cantidades y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependerán del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgo de representaciones significativas equivocadas en los estados financieros, ya sea debido a fraude ó error. Al realizar dichas evaluaciones de riesgo, el auditor deberá considerar los controles internos relevantes para la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de **la Cooperativa** con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en dichas circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **la Cooperativa**. Por consiguiente, no expresamos dicha opinión. Una auditoría también incluye una evaluación de lo adecuado de los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la Gerencia así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión sobre la Base Regulatoria de Contabilidad

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Yauco** al 30 de junio de 2019 y 2018, y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y movimientos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.

Base para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América.

Según se describe en la Nota 1 de los estados financieros, los estados financieros de **la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Yauco** se presentan de conformidad con los requerimientos de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual establece una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

El efecto en los estados financieros de las variaciones entre la Base Regulatoria descrita en la Nota 1 y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, es significativo y abarcador.

Opinión Adversa sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

En nuestra opinión, debido a lo significativo de los asuntos discutidos en el párrafo Base para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América, los estados financieros que se acompañan no presentan razonablemente, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, la posición financiera de **la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Yauco** al 30 de junio de 2019 y 2018, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y movimiento de efectivo para los años terminados en dichas fechas.

ENFASIS DE ASUNTOS

Incertidumbre: Bonos de obligación general y otros bonos relacionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA):

Según se presenta en la nota 6 a los estados financieros, **la Cooperativa** posee instrumentos de deuda con un costo amortizado ajustado de \$20,384,910 y \$22,573,461 al 30 de junio de 2019 y 2018, respectivamente, emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELA), sus agencias y corporaciones públicas, lo cual representa un 53% y 56% del total de costo amortizado ajustado de las inversiones en valores de **la Cooperativa** al 30 de junio de 2019 y 2018, respectivamente. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha estado experimentando una crisis fiscal, económica y de liquidez que se ha reflejado en el deterioro de las calificaciones crediticias de sus bonos de obligación general y otros relacionados, los cuales han sido clasificados por las principales agencias de calificación crediticia desde el 2014 a nivel de inversión especulativa con una perspectiva negativa. Esto sugiere altas posibilidades de impagos adicionales a los que ya han ocurrido en varias instrumentalidades del ELA.

ENFASIS DE ASUNTOS, Continuación

La Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico (PROMESA por sus siglas en inglés), la cual fue firmada el 30 de junio de 2016 por el Presidente de los Estados Unidos, concede al ELA acceso a un mecanismo ordenado para reestructurar sus deudas a cambio de una supervisión federal sobre sus finanzas. La Gerencia de **la Cooperativa** espera que los planes y las leyes promulgadas por el Gobierno de Puerto Rico para la recuperación fiscal y económica y la intervención técnica y financiera del Gobierno de Estados Unidos ayuden a mejorar la situación fiscal del ELA, de manera tal que contribuyan a lograr el repago de principal e intereses de sus instrumentos de deuda, según las fechas pautadas de vencimiento. Sin embargo, existe incertidumbre en cuanto a que los planes de presupuesto balanceados, reestructuración de deuda y las expectativas de recuperación fiscal del Gobierno de Puerto Rico y la Junta de Supervisión Fiscal designada en PROMESA puedan ser completados ó que logren el objetivo de pagar la deuda de manera sostenible con presupuestos balanceados recurrentes. Esto podría representar un impacto adverso y negativo a las cantidades de los instrumentos de deuda del ELA registrados en los estados financieros al 30 de junio de 2019. Los estados financieros de **la Cooperativa** al 30 junio de 2019, incluyen los ajustes requeridos para reconocer el repago de principal e intereses y la reestructuración de la deuda del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (GDB) y la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA) mediante el mecanismo de intercambio de deuda bajo las disposiciones del FASB ASC 320 – Inversiones de Deuda y Equidad. Además, las ganancias ó pérdidas por intercambio han sido contabilizadas de conformidad con las disposiciones de la Ley 220 de 15 de diciembre de 2015

Los estados financieros de **la Cooperativa** al 30 de junio de 2019, presentan un ajuste por menoscabo relacionado a su cartera de inversiones de valores en bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporación públicas, según se presenta en la nota 6.

Los estados financieros no presentan ajustes relacionados con el efecto que pueda tener la incertidumbre de las condiciones económicas del ELA.

Reporte sobre la Información Suplementaria

Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, considerados en conjunto. La información suplementaria descrita en la tabla de contenido se presenta solo para propósitos de análisis adicional, y no es parte integral de los estados financieros básicos. Esta información es responsabilidad de la Gerencia y se origina y está relacionada directamente con los registros de contabilidad y otros utilizados para preparar los estados financiero

Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y reconciliación de dicha información directamente con los registros de contabilidad y otros utilizados para preparar los estados financieros ó a los estados financieros mismos, y otros procedimientos adicionales de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

La Reconciliación de la Presentación Reglamentaria a los Principios Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (Anejo 3), la Narrativa de la Gerencia sobre el Resultado de las Operaciones (Anejo 4) y la Certificación de los Controles Internos de la Gerencia (Anejo 5) que acompañan los estados financieros, se presentan para propósito de análisis adicional requerido por el Reglamento Número 8665 "Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito" y la Carta Circular 2017-02 fechada el 28 de junio de 2017 de COSSEC.

Reporte sobre la Información Suplementaria, Continuación

Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos. No expresamos una opinión sobre la información contenida en estos informes, debido a que los procedimientos adicionales realizados no son suficientes para expresar una opinión.

20 de Septiembre de 2019

Licencia número 197
Ponce, Puerto Rico

Ojeda CPA Group, PSC

La estampilla número E395705 fue adherida al original de este informe.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Estados de Situación

30 de junio de 2019 y 2018

ACTIVOS	2019	2018
PRÉSTAMOS:		
Hipotecarios	\$ 18,317,315	\$ 18,425,803
Regulares	15,913,011	15,593,455
Especiales	8,316,392	7,762,613
Autos	7,348,870	5,036,738
Comerciales	3,510,003	4,314,329
Reestructurados	1,208,356	806,363
Tarjetas de crédito	679,792	543,322
Líneas de crédito	<u>346,193</u>	<u>355,602</u>
	55,639,932	52,838,225
Provisión acumulada para posibles pérdidas en préstamos	<u>(2,013,370)</u>	<u>(2,310,717)</u>
TOTAL PRÉSTAMOS - NETO	53,626,562	50,527,508
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO	9,111,139	8,896,621
CERTIFICADOS Y CUENTAS DE AHORRO	10,519,980	11,019,980
INVERSIONES EN ORGANIZACIONES COOPERATIVISTAS	6,112,007	4,016,492
INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES:		
Disponibles para la venta	99	117
Retenidas hasta el vencimiento	18,303,036	17,721,589
Inversiones especiales	20,384,910	22,573,461
PROPIEDAD Y EQUIPO – NETO	3,256,102	3,330,620
OTROS ACTIVOS	<u>12,422,327</u>	<u>16,835,601</u>
TOTAL	<u>\$ 133,736,162</u>	<u>\$ 134,921,989</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Estados de Situación

30 de junio de 2019 y 2018

PASIVOS:	2019	2018
DEPÓSITOS DE SOCIOS Y NO SOCIOS:		
Cuentas de ahorro	\$ 77,041,466	\$ 71,134,915
Certificados de ahorro	9,677,928	16,374,003
Planes de ahorro navideño y verano	891,142	970,542
Cuentas corrientes	<u>1,507,270</u>	<u>1,266,050</u>
TOTAL DE DEPÓSITOS	89,117,806	89,745,510
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	<u>1,671,558</u>	<u>1,025,761</u>
TOTAL DE PASIVOS	<u>90,789,364</u>	<u>90,771,271</u>
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS:		
Capital social - acciones valor par \$10	34,495,426	36,454,365
Reserva capital indivisible	3,138,905	3,102,992
Reserva temporal especial	4,102,153	3,667,667
Reserva capital social	173,462	136,703
Reserva contingencias	398,791	298,791
Reservas de posibles pérdidas en inversiones	490,200	490,200
Ganancia no realizada en valores de mercado		
Sobrantes por distribuir	<u>147,861</u>	
TOTAL DE PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS	<u>42,946,798</u>	<u>44,150,718</u>
TOTAL	<u><u>\$ 133,736,162</u></u>	<u><u>\$ 134,921,989</u></u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Estados de Ingresos y Gastos

Para los años terminados el 30 de junio de 2019 y 2018

	2019	2018
INGRESOS DE INTERESES:		
Préstamos	\$ 3,544,823	\$ 3,136,053
Inversiones, cuentas y certificados de ahorro	<u>749,523</u>	<u>674,508</u>
TOTAL DE INGRESO POR INTERESES	4,294,346	3,810,561
GASTO DE INTERESES SOBRE DEPÓSITOS	<u>716,050</u>	<u>577,794</u>
INGRESO NETO DE INTERESES	3,578,296	3,232,767
PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	<u>150,000</u>	<u>150,000</u>
INGRESO NETO DE INTERESES DESPUÉS DE LA PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	3,428,298	3,082,767
OTROS INGRESOS	<u>1,399,635</u>	<u>447,583</u>
INGRESO NETO ANTES DE LOS GASTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS	4,827,931	3,530,350
GASTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS	<u>4,109,671</u>	<u>3,487,010</u>
ECONOMÍA NETA	<u>\$ 718,260</u>	<u>\$ 43,340</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Estados de Pérdida Neta Comprensiva

Para los años terminados el 30 de junio de 2019 y 2018

	2019	2018
Economía neta	\$ 718,260	\$ 43,340
Otros ingresos (gastos) comprensivos:		
Ganancia no realizada en inversiones clasificadas como retenidas hasta su vencimiento	282,731	57,134
Pérdida no realizada en inversiones clasificadas como inversiones especiales	<u>(1,866,254)</u>	<u>(6,844,806)</u>
Pérdida neta comprensiva	<u>\$ (865,263)</u>	<u>\$ (6,744,332)</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Estados de Movimientos de Efectivo

Para los años terminados el 30 de junio de 2019 y 2018

	2019	2018
Movimientos de efectivo de las actividades de operación:		
Economía neta	\$ 718,260	\$ 43,340
Ajustes para la reconciliación de la economía neta con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	277,665	241,536
Provisión para préstamos y cuentas incobrables	150,000	150,000
Amortización pérdida bajo amortización especial	484,850	479,832
Provisión por menoscabo en inversiones organismos cooperativos		60,000
Dividendos e intereses en organismos cooperativos	(112,795)	(32,986)
Ganancia en conversión de bonos	(213,023)	
(Aumento) disminución en:		
Cuentas e intereses por cobrar	3,981,227	(8,308,551)
Gastos prepagados	(9,036)	116,832
Recobros de préstamos previamente llevados a la provisión para posibles pérdidas en préstamos	52,265	33,072
Otros activos	69,028	(22,163)
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	645,797	200,338
Total de ajustes	<u>5,325,978</u>	<u>(7,082,090)</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	<u>6,044,238</u>	<u>(7,038,750)</u>
Movimientos de efectivo de las actividades de inversión:		
Aumento neto en préstamos	(3,301,319)	(3,628,486)
Aumento neto en inversiones en organismos cooperativos	(2,095,515)	(1,303,164)
Disminución (aumento) neto en inversiones en valores negociables	1,820,145	(11,033,610)
Disminución (aumento) neto en certificados de ahorro	500,000	(1,052,825)
Adquisición de propiedad y equipo	(203,147)	(420,648)
Reclamaciones pagadas de cuentas inactivas	36,759	24,470
Adquisición de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Sabana Grande		(1,372,400)
Efectivo neto usado las actividades de inversión	<u>(3,243,077)</u>	<u>(18,786,663)</u>

(CONTINUA)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Estados de Movimientos de Efectivo, Continuación

Para los años terminados el 30 de junio de 2019 y 2018

	2019	2018
Movimientos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
(Disminución) aumento neto en depósitos a la demanda, cuentas corrientes y cuentas de ahorro	\$ (627,704)	\$ 23,501,370
Inversión adicional en acciones	3,968,682	5,768,716
Retiro de acciones	<u>(5,927,621)</u>	<u>(6,756,580)</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiamiento	<u>(2,586,643)</u>	<u>22,513,506</u>
Aumento (disminución) en el efectivo	214,518	(3,311,907)
Efectivo, certificados y cuentas de ahorro a principio del año	<u>8,896,621</u>	<u>12,208,528</u>
Efectivo, certificados y cuentas de ahorro al final del año	<u>\$ 9,111,139</u>	<u>\$ 8,896,621</u>

Información suplementaria de los estados de movimientos de efectivo

Actividades de inversión y financiamiento que no envuelven efectivo:

- a) Dentro de los retiros de acciones para el cobro de préstamos se consideran también aquellos realizados mediante transferencias.
- b) Los préstamos concedidos y cobrados incluyen las transacciones que se efectuaron mediante renovaciones de préstamos los cuales no afectaron el efectivo.

Otras actividades de operación:

- a) El pago de intereses en depósitos y certificados para los años 2019 y 2018 fue \$716,050 y \$577,794, respectivamente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Estados de Cambios en la Participación de los Socios

Para los años terminados el 30 de junio de 2019 y 2018

	<u>Capital en Acciones</u>	<u>Reserva Capital Indivisible</u>	<u>Reserva Temporal Especial</u>	<u>Reserva Capital Social</u>	<u>Reserva Contingencias</u>	<u>Reserva de Posibles Pérdidas</u>	<u>Sobrantes por distribuir</u>	<u>Total</u>
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2017	\$ 37,442,229	\$ 3,100,825	\$ 3,626,494	\$ 112,233	\$ 298,791	\$ 490,200	\$	\$ 45,070,772
Inversión adicional de socios	5,768,716							5,768,716
Retiros de socios	(6,756,580)							(6,756,580)
Provisión reserva capital indivisible		2,167					(2,167)	
Reserva temporal especial			41,173				(41,173)	
Transferido de cuentas inactivas				24,470				24,470
Economía neta							43,340	43,340
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2018	36,454,365	3,102,992	3,667,667	136,703	298,791	490,200		44,150,718
Inversión adicional de socios	3,968,682							3,968,682
Retiros de socios	(5,927,621)							(5,927,621)
Provisión reserva capital indivisible		35,913					(35,913)	
Reserva temporal especial			434,486				(434,486)	
Transferencia a la reserva de contingencia					100,000		(100,000)	
Transferido de cuentas inactivas				36,759				36,759
Economía neta							718,260	718,260
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2019	<u>\$ 34,495,426</u>	<u>\$ 3,138,905</u>	<u>\$ 4,102,153</u>	<u>\$ 173,462</u>	<u>\$ 398,791</u>	<u>\$ 490,200</u>	<u>\$ 147,861</u>	<u>\$ 42,946,798</u>

Véase las notas a los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Yauco (“la Cooperativa”) está reglamentada por la Ley Número 255, aprobada el 28 de octubre de 2002, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002” y por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (“COSSEC”). **La Cooperativa** es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, (de no socios en forma de depósitos), y a facilitarle a los socios fuentes de financiamiento e inversión.

Asuntos Regulatorios

Las prácticas de contabilidad más significativas que sigue **la Cooperativa** están de acuerdo con las prácticas en la industria, la Ley 255 antes mencionada, reglamentos emitidos por COSSEC, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) (Ley 114 del 17 de agosto de 2001)

Durante el año 2001 se creó la Ley Número 114, Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Esta dispone, entre otras que:

- a. La cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables por un socio ó depositante será de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000).
- b. Cada cooperativa asegurada deberá mantener en COSSEC, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos ó en los estados de situación certificados que se requieren por esta Ley. COSSEC establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varían sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.
- c. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de COSSEC, exceda los dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, COSSEC utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de COSSEC para doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectuó el pago, reducida por el uno por ciento (1%).
- d. Cada cooperativa pagará una prima anual utilizando como tipo tarifario entre 0.05 por ciento y 0.2 por ciento del total de capital y depósitos asegurados que posea al 30 de junio de cada año. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Asuntos Regulatorios, Continuación

La Ley Número 255 de 28 de octubre de 2002

La Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, dispone las siguientes regulaciones. Entre otras:

Efectivo Restringido

Las cooperativas mantendrán una cantidad de efectivo restringido a determinarse de la siguiente manera:

- a. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva indivisible se mantendrá en activos líquidos.
- b. Toda cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda cooperativa cuyo capital invisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que esta hará de incorporar al capital indivisible. Al 30 de junio de 2019 y 2018, **la Cooperativa** reservó la cantidad de \$35,913 y \$2,167 respectivamente, como reserva de capital invisible, la cual representa el cinco por ciento (5%) de su economía neta para ambos años.
- c. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) de los depósitos a la demanda.
- d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que su fecha de vencimiento sea dentro de los próximos treinta (30) días, en cuyo caso, se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso, no habrá que mantener fondos líquidos
- e. Se mantendrá el ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) acumulativo mensualmente para aquellos depósitos de cuentas específicas hasta llegar al cien por ciento (100%).

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Asuntos Regulatorios, Continuación

Reserva de Capital Indivisible

Las cooperativas mantendrán una reserva irrepartible de capital que se conocerá como capital invisible. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.

Cada cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo. Se considerará como elementos de la reserva de capital indivisible (para determinar el por ciento del mismo sobre los activos sujetos a riesgo) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255:

1. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que **la Cooperativa** haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada ó corriente.
2. Cualesquiera reservas de capital que haya hecho **la Cooperativa**, excepto la reserva de pérdidas ó ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el FASB.
3. El quince por ciento de las ganancias retenidas por **la Cooperativa** no distribuidas.
4. La porción de reservas establecidas por **la Cooperativa** para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos ó financiamiento que no estén morosos.
5. Las obligaciones de capital emitidas por **la Cooperativa** y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por la Corporación (COSSEC) expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible.
6. Otros elementos que la Corporación (COSSEC) establezca mediante Reglamento ó determinación administrativa.

Provisión para Educación Cooperativa

A tenor con la Ley 255, **la Cooperativa** está obligada a separar anualmente no menos de un décimo del uno por ciento (.1%) del volumen total en dinero de sus operaciones para fines educativos e integración al cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, **la Cooperativa** depositará en la Liga de Cooperativas aquella cantidad que resulte del referido cómputo hasta un máximo de \$4,000 dólares. Cuando el volumen total de préstamos otorgados exceda de cuatro millones anuales, **la Cooperativa** viene obligada a aportar una cantidad adicional equivalente al 5% de su economía neta hasta un máximo de \$6,000 adicionales. La aportación combinada total no excederá de \$10,000 anuales.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Asuntos Regulatorios, Continuación

Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales.

El 15 de diciembre de 2015, se aprobó la Ley 220 para añadir a la Ley 225, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, un capítulo titulado, Requerimientos contables a las inversiones especiales. La Ley requiere que:

- a. Las cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deudas emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) adquiridas en ó antes del 31 de marzo de 2015.
- b. Las inversiones especiales serán registradas en los libros de las cooperativas a costo amortizado independientemente de su clasificación como disponibles para la venta ó retenidas hasta el vencimiento en los estados financieros y no se presentaran pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales.
- c. Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la disposición, retención ó relacionado a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad podrá ser amortizado por un periodo que no exceda 15 años, a ser nombrada como Pérdidas bajo Amortización Especial.
- d. Una nota a los estados financieros con un lenguaje específico.
- e. La creación de una reserva temporal especial de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales mas otras aportaciones mínimas a la reserva temporal ó a la reserva de capital indivisible que pueden variar entre 5% a un 100% de los sobrantes sujeto a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de **la Cooperativa**.
- f. Impone considerar la amortización anual de las inversiones especiales en el cómputo de los índices del CAEL. Además permite la transferencia de reservas voluntarias no comprometidas por **la Cooperativa** a la reserva temporal de especial y liberar los excesos de la reserva temporal por encima de las pérdidas bajo amortización especial al capital indivisible, reservas voluntarias, sobrantes y al ingreso operacional.
- g. La Junta de Directores de **la Cooperativa** impone la creación de un comité de inversiones especiales para el manejo de riesgo de las inversiones especiales.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Asuntos Regulatorios, Continuación

Requerimiento de divulgación de la Ley 220 de 15 de diciembre 2015

La Ley 220 de 15 de diciembre de 2015 le requiere a **la Cooperativa** la divulgación siguiente:

*"La cartera de inversiones de **la Cooperativa** incluye una cuantía material de instrumentos emitidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o sus instrumentalidades. A la fecha de estos estados financieros, el valor de mercado de dichas inversiones es de \$18,518,656.*

*Para atender a dichas circunstancias, la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico ha adoptado una regla especial que dispone que las cooperativas contabilicen los Bonos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta su vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones, la misma podrá ser amortizada por un periodo de hasta quince (15) años. **La Cooperativa** ha elegido amortizar las pérdidas relacionadas a estas inversiones por un periodo de 15 años lo que representa para este año el monto de \$484,850. Para atender la situación especial que presentan estas inversiones, **la Cooperativa** ha establecido un Comité de Inversiones Especiales, según establecido en la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", el cual monitorea y evalúa de forma continua la cartera de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, realiza una aportación adicional a la estructura de capital de **la Cooperativa**."*

Participación de los Sobrantes

La Junta de Directores dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado **la Cooperativa** al final de cada año, de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva de capital indivisible y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatorias y voluntarias, según lo dispuesto en la Ley 255. No procederá la distribución de sobrantes mientras **la Cooperativa** tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255.

Cuentas No Reclamadas

Las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de **la Cooperativa** que no hayan sido reclamados ó que no hayan sido objeto de transacción alguna durante cinco (5) años consecutivos, exceptuando aquellas cantidades provenientes de cuentas de acciones, pasarán a una reserva de capital social de **la Cooperativa** ó a su partida de capital indivisible, a opción de **la Cooperativa**. Ni la imposición de cargos por servicio ni el pago de intereses ó dividendos se considerarán como una transacción ó actividad en la cuenta.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Asuntos Regulatorios, Continuación

Cuentas No Reclamadas, Continuación

En ó antes de los sesenta (60) días luego del cierre del año fiscal de **la Cooperativa**, esta tendrá la obligación de notificar a los dueños de cuentas inactivas que las mismas serán objeto de transferencia. Esto se hará mediante la publicación de un listado en un lugar visible en las sucursales y oficinas de servicio de **la Cooperativa** por un término de noventa (90) días consecutivos. Simultáneamente, se publicará un aviso en un periódico de circulación general en Puerto Rico, el cual será titulado “Aviso de Dinero y Otros Bienes Líquidos No Reclamados en Poder de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Yauco”. Los gastos incurridos por **la Cooperativa** en relación con la publicación del aviso serán deducidos proporcionalmente del balance de cada cuenta no reclamada.

Toda persona que, durante el período de (90) días antes mencionado, presente evidencia fehaciente de titularidad de una ó más cuentas identificadas en la lista, tendrá derecho a que las mismas sean retiradas de la misma y no sean objeto de transferencia a las reservas de capital.

Luego de efectuada la transferencia de una cuenta u otros bienes líquidos a las reservas de capital, solo se admitirán reclamaciones presentadas no más tarde de cinco (5) años a partir de la transferencia. En dichos casos **la Cooperativa** podrá imponer cargos administrativos correspondientes a los trámites de investigación y análisis de la reclamación.

De conformidad con estas disposiciones, según la Ley 255, **la Cooperativa**, sus cuentas de acciones y depósitos y sus reservas estarán exentas de las disposiciones de la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados ó No Reclamados”.

Resumen de Practicas de contabilidad más significativa

La prácticas de contabilidad más significativas que sigue **la Cooperativa** están de acuerdo con las prácticas en la industria, la Ley #255 antes mencionada, reglamentos emitidos por COSSEC, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Uso de Estimados

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América le requiere a la Gerencia el uso de estimados y presunciones que afectan la cantidad reportada de activos y pasivos; divulgación de activos y pasivos en contingencia a la fecha de los estados financieros; y las cantidades reportadas de ingresos y gastos durante el período sobre el cual se reporta. Los resultados actuales pueden diferir de estos estimados.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva

El 30 de junio de 2013, se aprobó la Ley Núm. 40 llamada "Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva" (Ley 40). La Ley 40 establece cambios significativos al sistema contributivo de los individuos, corporaciones, sociedades y otras entidades jurídicas y modifica también el sistema de Impuesto sobre Venta y Uso ("IVU"). La Ley 40 elimina la exención de arbitrios y de IVU sobre las compras de bienes y servicios que disfrutaban las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Ley 40 limita la exención de servicios de negocio a negocio, en consecuencia, los siguientes servicios se consideran servicios tributables de IVU, a partir de la aprobación de la Ley, aunque sean prestados por un comerciante a otro negocio, (1) cargos bancarios que las instituciones financieras hacen a sus clientes comerciales por concepto del manejo de cuentas bancarias, excluyendo los honorarios relacionados a transacciones de banca de inversión, (2) servicios de cobros de cuentas ("collection services"), (3) servicios de seguridad, incluyendo el servicio de acarreo de dinero ó valores ("armored services") y servicios de investigaciones privadas, (4) servicios de limpieza, (5) servicios de lavandería, (6) servicios de reparaciones y mantenimiento (no capitalizables) de propiedades inmuebles y de propiedad mueble tangible, (7) servicios de telecomunicaciones, incluyendo, telefonía, internet, celulares, entre otros, (8) servicios de recogido de desperdicios.

Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva

El 25 de diciembre de 2013 se aprobó la Ley Num. 163, "Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva" dicha Ley tiene el propósito de atender la situación fiscal de Puerto Rico de manera responsable y justa para los ciudadanos y lograr un sistema contributivo en el cual todos sus componentes tengan disposiciones sencillas que faciliten su cumplimiento, pero a la vez maximicen la captación de cada uno de los impuestos (contribución sobre ingresos, impuesto sobre venta y uso, patente municipal y propiedad mueble).

La Ley requiere a las Cooperativas y otros contribuyentes, bajo ciertas condiciones, el someter información suplementaria, subyacente a los estados financieros, que ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros realizada por un Contador Público Autorizado (CPA) con licencia vigente en Puerto Rico. La información suplementaria se divulga en forma de anejos, cubiertos por la Ley y surgen de los records contables para un periodo de contabilidad en específico y que nutren los estados financieros auditados. Los anejos serán sometidos a los procedimientos de auditoría de los estados financieros utilizando, los estándares de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América sobre la información suplementaria. La Ley es de aplicación para las cooperativas cuyo volumen de negocios es igual ó mayor a los \$3 millones y a los años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2012.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Efectivo y Equivalente de Efectivo

La **Cooperativa** considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, fondo de cambio, cuentas de ahorro, inversiones en fondos de caja y las inversiones en certificados de ahorro y cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días a la fecha de los estados financieros.

Exención Contributiva

Las Cooperativas, sus subsidiarias ó afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente ó cualquier otra contribución impuesta ó que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico ó cualquier subdivisión política de éste.

Todas las acciones y valores emitidos por las cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias ó afiliadas estarán exentas, tanto de su valor total como en los dividendos ó intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente, ó cualquier otra contribución impuesta ó que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico ó cualquier subdivisión política de éste.

Las Cooperativas y sus subsidiarias ó afiliadas estarán exentas del pago de derechos, arbitrios ó aranceles estatales ó municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos ó comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la propiedad entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.

Costos Directos en la Originación de los Préstamos

La **Cooperativa** adoptó el ASC 310-20, Honorarios y Otros Costos No Reembolsables, requiere que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones, igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos. Al 30 de junio de 2018 y 2017, la Gerencia entiende que el efecto de la aplicación del pronunciamiento no producirá un cambio material en la posición financiera ó el resultado de las operaciones de **la Cooperativa**. La **Cooperativa** reconoce dichos costos como gastos de la operación del periodo

Préstamos a Socios y No Socios

La **Cooperativa** concede préstamos personales a sus socios hasta \$40,000 y en préstamos hipotecarios de acuerdo al límite establecido bajo los préstamos del “Federal National Mortgage Association” (“FNMA” por sus siglas en inglés), y a no socios limitado a los haberes que tenga depositados en **la Cooperativa**. Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público. Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré ó contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas ó normas aprobadas por la Junta de Directores ó los cuerpos directivos correspondientes

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Préstamos a Socios y No Socios, continuación

Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en **la Cooperativa** y retenidos por ésta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255.

La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, refinanciamiento comerciales colateralizados, sujeto a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de oficiales de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función

Provisión para Préstamos Incobrables

La provisión para préstamos incobrables se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de **la Cooperativa** y de la evaluación detallada de los casos en morosidad. La provisión del año se registra mediante un cargo a operaciones siguiendo el método de provisión ("Allowance Method").

La reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el Reglamento 8665 emitido por COSSEC.

La provisión para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de recobros). La evaluación de lo razonable de la provisión está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, situaciones adversas que puedan afectar la habilidad de los socios para pagar los préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía.

En aquellas ocasiones en que **la Cooperativa** tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 7 ó 13 del Código de Estados Unidos, **la Cooperativa** deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo. La reserva se establecerá utilizando los mínimos porcentuales arriba descritos.

Cuando la Gerencia de **la Cooperativa** entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La Gerencia de **la Cooperativa** entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Inversiones en Instrumentos Negociables

Para que **la Cooperativa** este en cumplimiento con las disposiciones de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos de América deberá registrar las inversiones de acuerdo a los requerimientos de la codificación de los Estándares de Codificación de Contabilidad ("ASC" por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera ("FASB" por sus siglas en inglés) 942-320, Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad. Además, el ASC 942-825, Instrumentos Financieros, le permite a las compañías, que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para facilitar la comparación entre compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos. Dicho pronunciamiento es efectivo para las cooperativas a partir del 1 de enero de 2008.

Según las disposiciones del FASB ASC 942-320 las políticas para el registro de inversiones son las siguientes:

- a. Valores retenidos hasta el vencimiento - Las inversiones en valor retenidas hasta su vencimiento son aquellas que la Gerencia tiene la intención de mantener hasta su vencimiento. Estas se registran al costo, ajustadas por la amortización de primas ó descuentos, utilizando el método de línea recta. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias ó pérdidas está basado en el valor amortizado en libros, y se dan de baja utilizando el método de identificación específica.
- b. Valores a la venta (mercader) - Se componen de valores que se adquieren y mantienen principalmente para propósitos de venta en un futuro cercano. Estos valores se contabilizan al valor justo en el mercado y las ganancias y pérdidas se reconocen en el resultado de las operaciones del año.
- c. Valores disponibles para la venta - Los valores disponibles para la venta son presentados al valor en el mercado. Las ganancias ó pérdidas por la diferencia entre el valor en libros y el mercado, se presentan en la sección de capital de **la Cooperativa**. **La Cooperativa** utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos ó retenidos.

Al 30 de junio de 2019 y 2018, la Gerencia de **la Cooperativa** eligió adoptar la opción de reportar sus inversiones no reconocidas como Inversiones Especiales como instrumentos negociables retenidos hasta el vencimiento.

Amortización de Primas y Descuentos

Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de línea recta. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Disminución No Temporera en el Justo Valor en el Mercado

La Gerencia de **la Cooperativa** evalúa las inversiones en valores por disminución no temporera (other than temporary impairment) en el justo valor en el mercado normalmente en una base anual. Para determinar si el deterioro en el valor del instrumento es de carácter temporero ó no, **la Cooperativa** considera toda la información pertinente y disponible acerca de la cobrabilidad del instrumento, incluyendo eventos anteriores, condiciones actuales, proyecciones y estimados razonables que evidencien la cantidad del efectivo a cobrarse del instrumento.

Dentro de la evidencia en este estimado, están las razones para el deterioro, la duración y severidad del mismo, cambios en valoración luego del cierre de año fiscal, el desempeño proyectado del emisor y la condición general del mercado en el área geográfica ó en la industria donde opera. Esta evaluación es realizada anualmente por la Gerencia de **la Cooperativa**. Una vez que la disminución es determinada que no es una disminución temporera ó está en menoscabo, el valor del instrumento de deuda es reducido y el correspondiente cargo es reconocido en el estado de ingresos y gastos para las pérdidas en crédito anticipadas.

El análisis de pérdidas requiere que la Gerencia de **la Cooperativa** considere varios factores que incluyen pero no están limitados a los siguientes: 1) el periodo de tiempo y la severidad en el cual el valor en el mercado está por debajo del costo amortizado de la inversión, 2) la condición financiera del emisor del instrumento de deuda, 3) los atributos de la colateral y las garantías, 4) la estructura de pagos de principal e intereses del valor de inversión y la cobrabilidad del instrumento, 5) cambios en la calificación crediticia otorgada por las principales agencias de calificación de crédito, 6) condiciones adversas del instrumento de deuda, industria y/ó aérea geográfica, 7) intención de la Gerencia de vender la inversión, ó si es más probable que no que **la Cooperativa** será requerida a vender instrumento de deuda antes de que haya recuperación en el valor del instrumento.

Inversiones Especiales

La Cooperativa registra las inversiones especiales de acuerdo a los requerimientos de la Ley 220, requerimiento contable a las inversiones especiales. La Ley requiere que las cooperativas denomen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). Además, requiere que las inversiones especiales sean registradas en los libros de las cooperativas a costo amortizado independientemente de su clasificación en los estados financieros y no presentaran pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales. Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales podrá ser amortizada por un periodo que no exceda 15 años.

Inversiones en Entidades Cooperativas

La Cooperativa registra sus inversiones en otras cooperativas al costo, incrementando las mismas por la equidad en la ganancia de las cooperativas, una vez estas son distribuidas por medio de dividendos en acciones.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Propiedad y Equipo

La propiedad y equipo son contabilizados a su costo de adquisición. Las mejoras que prolongan la vida útil del activo son capitalizados. El mantenimiento y las reparaciones que no prolonguen la vida útil de dichos activos son cargados a las operaciones. La depreciación y amortización es calculada utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada del activo relacionado.

La Gerencia evalúa el valor en los libros de la propiedad y equipo cuando eventos ó cambios en circunstancias indican que el valor en los libros de dicho activo no puede ser recuperado.

La recuperabilidad del activo que será utilizado y retenido es determinado mediante la comparación del valor en los libros con los flujos futuros de efectivo, sin descontar, que sean generados por el activo. Si se determina que ha ocurrido un menoscabo en el valor de algún activo fijo, la diferencia entre los flujos de efectivo futuros, sin descontar y el valor en los libros de la propiedad y equipo se reconoce contra las operaciones del año. Al 30 de junio de 2019 y 2018, **la Cooperativa** no reconoció pérdidas por menoscabo en el valor de activos fijos.

Propiedades Reposeidas

Las propiedades adquiridas por embargo ó en otro tipo de liquidación se clasifican como disponibles para la venta y se registran al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición menos el costo estimado para vender ó disponer de la propiedad.

La Cooperativa evalúa el valor corriente de estos de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 Propiedad, Planta y Equipo, el cual requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen eventos ó cambios en las circunstancias que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado.

Acciones

Las acciones son contabilizadas utilizando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. **La Cooperativa** no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestre su participación en el capital de **la Cooperativa**. El capital de **la Cooperativa** no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. De acuerdo al Reglamento de **la Cooperativa**, el valor par de las acciones no será menor de diez dólares (\$10). En virtud de este reglamento, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Acciones Preferidas

La Cooperativa, sujeto a la aprobación de COSSEC, podría emitir acciones preferidas, cuya emisión no podrá exceder el total de acciones comunes emitidas y en circulación. Las acciones preferidas no estarán aseguradas por COSSEC y la tendencia de las mismas no tendrá derecho a voto ni a participar de las asambleas de **la Cooperativa**, ni a ser designado en los cuerpos directivos. La facultad de **la Cooperativa** para la emisión de las acciones de las acciones preferidas deberá ser contenida en la Asamblea General de Socios. Los dividendos de las acciones preferidas serán pagaderos con preferencia a las acciones. Al 30 de junio de 2019 y 2018, **la Cooperativa** no tenía acciones preferidas en circulación.

Reservas Requeridas y Especiales

La Cooperativa mantiene cuatro (4) reservas mandatorias y voluntarias. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en Reglamento Interno de **la Cooperativa**. A continuación una breve descripción de las reservas.

Reserva de Capital Social

Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los cinco (5) años de haberse reservado, **la Cooperativa** devolverá dicho importe menos un cargo administrativo el cual será deducido del balance del cliente al momento de la reclamación.

Reserva Temporal Especial Ley #220

Esta reserva es requerida por la Ley #220 del 15 de diciembre de 2015 mientras **la Cooperativa** mantenga pérdidas bajo amortización especial, y está compuesta de 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal que puede variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujeto a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de **la Cooperativa**.

Reserva para Contingencias

Esta reserva fue creada para disminuir alguna pérdida de naturaleza inusual ó extraordinaria que pudiera afectar la economía de las operaciones de **la Cooperativa**. Se dirige a fortalecer la capacidad de respuesta de la institución ante situaciones adversas ó de emergencia que puedan surgir en el futuro.

Reserva de Posibles Pérdidas en Inversiones

Esta reserva fue creada para disminuir el impacto económico sobre las operaciones relacionada a la futura venta de inversiones en valores.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Reservas Requeridas y Especiales, continuación

Dividendos

Para los años terminados el 30 de junio de 2019 y 2018, respectivamente, **la Cooperativa** no dispone de sobrantes sin asignar.

Pérdida Neta Comprensiva

La Gerencia de **la Cooperativa** aplicó el ASC 220, Ingreso Comprensivo, en donde se requiere la divulgación de la pérdida neta comprensiva. La pérdida neta comprensiva es el total de: (1) beneficio operacional más (2) otros cambios en activos netos que surgen de otras fuentes.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos de Intereses

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. El gasto de intereses sobre certificados de ahorro se computa y se paga periódicamente según se establece el acuerdo entre **la Cooperativa** y el socio ó cliente al momento de la apertura del mismo. El gasto de intereses sobre las cuentas de ahorro se computa diariamente a base del balance diario de la cuenta.

Arrendamientos Operacionales

La Cooperativa reconoce el gasto de renta usando una base de línea recta sobre la vida del contrato de arrendamiento, el cual incluye periodos estimados de renovación, en donde sea apropiado incluirlos. Como resultado del reconocimiento del gasto de renta en una base de línea recta, una cantidad de renta diferida pudiese reconocerse en el estado de situación.

Justo Valor de Instrumentos Financieros

La Cooperativa adoptó la codificación de contabilidad número 820 (el "ASC 820"). El ASC 820 define el concepto de valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplió las divulgaciones sobre las mediciones del valor razonable. En adición, este pronunciamiento enmendó el ASC 825 "Divulgación sobre los de los Instrumentos Financieros", y de tal manera, **la Cooperativa** sigue el ASC 820 en la determinación de la cantidad del valor razonable.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Justo Valor de Instrumentos Financieros, Continuación

Determinación del Valor Razonable

Por disposiciones del ASC 820, **la Cooperativa** determina el valor razonable por el precio que se recibirá el vender el activo, ó sería pagado para transferir una deuda en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición.

La Cooperativa intenta maximizar el uso de insumos observables y minimizar el uso de insumos no observables cuando se desarrolla la medición de valor razonable, de acuerdo con la jerarquía de valor razonable provista por el ASC 820.

La jerarquía de valor razonable le da la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a los insumos no observables (Nivel 3). En algunos casos, los insumos usados para medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de jerarquía del valor razonable. El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual cae completamente la medición hecha a valor será determinado con base en el insumo de más bajo nivel que sea significativo para la totalidad de la medición hecha a valor razonable.

A continuación se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por **la Cooperativa** para clasificar los diversos instrumentos financieros:

- Insumo de Nivel 1- Corresponden a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos ó pasivos idénticos a los cuales la entidad tenga la capacidad de acceder a la fecha de medición. El mercado activo para el activo ó pasivo es el mercado en el cual las transacciones para el activo ó pasivo ocurren con frecuencia y volumen suficientes para ofrecer continuamente información sobre la fijación de precios.
- Insumo de Nivel 2- Corresponden a precios cotizados para activos ó pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos ó pasivos idénticos ó similares en mercados que no son activos, esta es, mercados en los cuales hay pocas transacciones para el activo ó pasivo, los precios no son corrientes, las cotizaciones del precio varían sustancialmente, ya sea en el tiempo ó entre quienes hacen el mercado (por ejemplo, un mercado de principal-a-principal); insumos diferentes a los precios cotizados que son observables en el activo ó pasivo (por ejemplo, tasas de interés, curvas de rendimiento, velocidades de prepago, severidad de las pérdidas, riesgos de crédito, y tasas de incumplimiento en el pago); u otros medios (insumos corroborados por el mercado).
- Insumo de Nivel 3- Son insumos no observables para el activo ó pasivo. Los insumos no observables son utilizados únicamente para la medición de valor razonable en la manera que los insumos observables no estén disponibles, lo que sucede en situaciones en las que haya poca actividad en el mercado, si en la hay, para el activo ó pasivo a la fecha de medición.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Normas de Contabilidad que difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Además, reconocerla distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como gastos de interés.

Al 30 de junio de 2019 y 2018, si las partidas mencionadas anteriormente (acciones y dividendos) se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos aumentaría y la participación de los socios disminuirían por \$34,495,426 y \$36,454,365, respectivamente al 30 de junio de 2019 y 2018. Además, la economía neta disminuiría y los gastos aumentarían por la cantidad \$0 para los años terminados en 30 de junio de 2019 y 2018, respectivamente.

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015, **la Cooperativa** implanto la Ley 220 Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales. Esta Ley requirió la adopción de sus disposiciones de carácter obligatorio e inmediato. Esta Ley requiere una contabilidad y otros aspectos que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés). Los principios de contabilidad requieren que las inversiones se registren de acuerdo a los requerimientos del ASC 320, Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad.

Al 30 de junio de 2019 y 2018, **la Cooperativa** mantiene la cantidad de \$20,384,910 y \$22,573,461, respectivamente, en bonos del Gobierno de Puerto Rico clasificados como Inversiones Especiales. Al 30 de junio de 2019 y 2018, **la Cooperativa** reevaluó y decidió no declarar pérdidas adicionales por menoscabo en sus inversiones especiales.

En el mes de diciembre de 2018, la *Entidad Especial* creada para ejecutar los “*Restructuring Support Agreement*” (“RSA, por sus siglas en inglés) realizó el intercambio de los bonos existentes del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (“GDB”) por los nuevos bonos. En el mes de febrero de 2019, también se realizó el intercambio de los bonos existentes de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (“COFINA”) por los nuevos bonos. El resultado neto de la conversión de ambos bonos resultó en una pérdida neta de \$110,422. Esta pérdida neta se contabilizó de conformidad con las disposiciones de la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015. La amortización de la pérdida por conversión es de \$5,019 para el año terminado el 30 de junio de 2019.

En resumen, **la Cooperativa** ajusto por menoscabo sus Inversiones Especiales por la cantidad de \$7,307,896 y los capitalizó como Pérdida Bajo Amortización Especial en conformidad con las disposiciones de la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015. Esta Pérdida Bajo Amortización Especial se amortizara por un término de quince (15) años. La amortización de esta pérdida para el año terminado el 30 de junio de 2019 es de \$484,850.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

2. EFECTIVO RESTRICTO

Al 30 de junio de 2019 y 2018 del efectivo hay \$14,520,713 y \$14,697,140, en ahorros restringidos para cumplir con los requisitos de fondos líquidos.

De conformidad con la Ley 255, **la Cooperativa** deberá mantener en fondos líquidos, una cantidad no menor del 15% del total de las cuentas de depósitos y el 35% de la reserva para capital indivisible. El propósito de la creación de este fondo es asegurarles a los socios la disponibilidad inmediata de efectivo para cubrir los retiros de sus depósitos únicamente en aquellos casos en que se agoten los fondos operacionales no restringidos.

Al 30 de junio de 2019 y 2018, **la Cooperativa** tenía exceso de liquidez disponible sobre la requerida de \$42,118,469 y \$38,819,380. También al 30 de junio de 2019 y 2018, **la Cooperativa** tenía depósitos y certificados de ahorro de socios y no socios pignorados por \$2,892,488 y \$2,706,384.

	2019	2018
Reserva de capital indivisible (35% de \$3,138,905 y \$3,102,992 para el 2019 y 2018, respectivamente)	\$ 1,098,617	\$ 1,086,047
Fondo de retiro de depósitos (15% de \$72,064,196 y \$69,694,581 para el 2019 y 2018, respectivamente)	10,809,629	10,454,187
Fondo de retiro para certificados:		
Certificados con vencimiento en un período de 30 días (25% de \$377,016 y \$628,326 para el 2019 y 2018, respectivamente)	94,254	157,082
Certificados con vencimiento en un período mayor de 30 días y no pignorados (15% de \$12,892,964 y \$15,745,677 para el 2019 y 2018, respectivamente)	1,933,945	2,361,852
Fondo de retiro de depósitos para eventos determinados:		
Plan de ahorro navideño (75% de \$747,006 y \$816,387 para el 2019 y 2018, respectivamente)	560,255	612,290
Plan de ahorro de verano (16.66% de \$144,136 y \$154,155 para el 2019 y 2018, respectivamente)	<u>24,013</u>	<u>25,682</u>
Total requerido	<u>14,520,713</u>	<u>14,697,140</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

2. EFECTIVO RESTRICTO, Continuación

Liquidez disponible:

Balance en efectivo, certificados y cuentas de ahorro (incluye cuenta corriente que devenga intereses)	\$ 19,631,119	\$ 19,916,601
Inversiones en valores negociables (determinado individualmente a costo)	36,611,383	33,450,360
Intereses por cobrar en certificados y cuentas de ahorro	<u>396,680</u>	<u>149,559</u>
Total liquidez disponible	<u>56,639,182</u>	<u>53,516,520</u>
Exceso de liquidez disponible sobre la requerida	<u>\$ 42,118,469</u>	<u>\$ 38,819,380</u>

Al 30 de junio de 2019 y 2018, la liquidez de **la Cooperativa** es la siguiente:

	2019	2018
La liquidez disponible se compone de lo siguiente:		
Ahorros en organismos cooperativos	\$ 15,764,810	\$ 14,804,527
Ahorros en instituciones financieras de Puerto Rico	3,866,309	5,112,074
Inversiones en valores negociables (determinado individualmente a costo)	36,611,383	33,450,360
Intereses por cobrar en organismos cooperativos e instituciones financieras	<u>396,680</u>	<u>149,559</u>
	<u>\$ 56,639,182</u>	<u>\$ 53,516,520</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

3. PRÉSTAMOS

El total de la cartera de préstamos de **la Cooperativa** por tipo y clase de financiamiento al 30 de junio de 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Comercial:		
Comerciales	\$ 3,510,003	\$ 4,314,329
Consumo:		
Hipotecarios	18,317,315	18,425,803
Regulares	15,913,011	15,593,455
Especiales	8,316,392	7,762,613
Autos	7,348,870	5,036,738
Reestructurados	1,208,356	806,363
Tarjetas de crédito	679,792	543,322
Línea de crédito	346,193	355,602
Total consumo	52,129,929	48,523,896
Total préstamos	55,639,932	52,838,225
Reserva para préstamos en pérdida	(2,013,370)	(2,310,717)
Total de préstamos, neto	\$ 53,626,562	\$ 50,527,508

Provisión para posibles pérdidas en préstamos

La provisión para posibles pérdidas en préstamos es un estimado preparado por la Gerencia que incluye las pérdidas inherentes a la cartera de préstamos a la fecha del estado de situación. El proceso para determinar la reserva para posibles pérdidas envuelve procedimientos específicos que consideran las particularidades de riesgo de la cartera de préstamos de consumo de **la Cooperativa**.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

3. PRÉSTAMOS, Continuación

Metodología utilizada para el cómputo de la provisión para posibles pérdidas en préstamos comerciales

Generalmente los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo y utilizando varios factores de riesgo identificados mediante la evaluación periódica de los mismos. Al 30 de junio de 2019 y 2018, los préstamos comerciales han sido evaluados para determinar la posibilidad de menoscabo ("impairment") en su valor de manera individual. La metodología que utiliza contempló el valor presente de los flujos de efectivos futuros descontados a la tasa de efectividad del préstamo ó la comparación del justo valor en el mercado de la colateral descontando los costos asociados a la venta.

Metodología utilizada para el cómputo de la provisión para posibles pérdidas en préstamos de consumo

La provisión para préstamos incobrables se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de **la Cooperativa** y de la evaluación detallada de los casos en morosidad. La provisión del año se registra mediante un cargo a operaciones siguiendo el método de provisión ("Allowance Method"). La reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el Reglamento 8665 emitido por COSSEC.

La provisión para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de recobros). La evaluación de lo razonable de la provisión está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, situaciones adversas que puedan afectar la habilidad de los socios para pagar los préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía.

En aquellas ocasiones en que **la Cooperativa** tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 7 ó 13 del Código de Estados Unidos, **la Cooperativa** deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo.

Cuando la Gerencia de **la Cooperativa** entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La Gerencia de **la Cooperativa** entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

3. PRÉSTAMOS, Continuación

El movimiento de la provisión para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de **la Cooperativa** al 30 de junio de 2019 y 2018 es como sigue:

2019			
	Comercial	Consumo	Total
Balance al principio del año	\$ 212,970	\$ 2,097,747	\$ 2,310,717
Provisión adicional del año		150,000	150,000
Recobro de préstamos previamente reservados		52,265	52,265
Préstamos cargados contra la reserva		(499,612)	(499,612)
Balance al final del año	<u>\$ 212,970</u>	<u>\$ 1,800,400</u>	<u>\$ 2,013,370</u>
Evaluación de la reserva:			
Reserva evaluada individualmente	\$ 96,056	\$ 1,503,862	\$ 1,599,918
Reserva evaluada colectivamente	31,473	381,979	413,452
Total	<u>\$ 127,529</u>	<u>\$ 1,885,841</u>	<u>\$ 2,013,370</u>
Balance de préstamos :			
Evaluados individualmente	\$ 98,236	\$ 2,527,971	\$ 2,626,207
Evaluados colectivamente	3,411,767	49,601,958	\$ 53,013,725
Total	<u>\$ 3,510,003</u>	<u>\$ 52,129,929</u>	<u>\$ 55,639,932</u>
2018			
	Comercial	Consumo	Total
Balance al principio del año	\$ 212,970	\$ 1,420,946	\$ 1,633,916
Provisión adicional del año		865,365	865,365
Recobro de préstamos previamente reservados		33,072	33,072
Préstamos cargados contra la reserva		(221,636)	(221,636)
Balance al final del año	<u>\$ 212,970</u>	<u>\$ 2,097,747</u>	<u>\$ 2,310,717</u>
Evaluación de la reserva:			
Reserva evaluada individualmente	\$ 177,783	\$ 1,646,507	\$ 1,824,290
Reserva evaluada colectivamente	35,187	451,240	486,427
Total	<u>\$ 212,970</u>	<u>\$ 2,097,747</u>	<u>\$ 2,310,717</u>
Balance de préstamos :			
Evaluados individualmente	\$ 546,543	\$ 3,320,461	\$ 3,867,004
Evaluados colectivamente	3,767,786	45,203,435	\$ 48,971,221
Total	<u>\$ 4,314,329</u>	<u>\$ 48,523,896</u>	<u>\$ 52,838,225</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

3. PRÉSTAMOS, Continuación

Indicadores de calidad de la cartera de préstamos comercial

En adición al revisar el riesgo de concentración de la colateral comercial, **la Cooperativa** implanto un proceso de evaluación de la calidad de préstamo comercial. Para los préstamos comerciales, la Gerencia llevo a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de recobro y la calidad de la colateral. **La Cooperativa** utilizó las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción - El deudor posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de sus operaciones.

Seguimiento - El préstamo se encuentra protegido con suficiente colateral al 30 de junio de 2019 y 2018, pero tiene potencial de deterioro. La información financiera del deudor no es consistente ó se encuentra bajo presupuesto, presentando la posibilidad de problemas de liquidez a corto plazo. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de tener que utilizar la colateral ó la ayuda de un garantizador para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar - Este tipo de préstamo no se encuentra protegido adecuadamente debido al deterioro en el capital neto del deudor ó pignoración de la colateral. El deudor presenta claras debilidades en su condición financiera las cuales afectan el recobro del préstamo. Es probable que **la Cooperativa** no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

Dudoso - El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de "Bajo Estándar". Además, la cobrabilidad de parte ó todo el préstamo es altamente improbable. La posibilidad de pérdida es extremadamente alta, pero existen algunas condiciones específicas que pudieran resolverse a favor del deudor y por tanto, fortalecer la probabilidad de recobro del préstamo. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se tenga una visión más clara del efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones pudieran incluir, una inyección adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento ó procedimientos de liquidación. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

A continuación se presenta la cartera de préstamos comerciales clasificados según su categoría de riesgo:

	2019				
	Sin excepción	Seguimiento	Bajo Estándar	Dudoso	Total
Comerciales	<u>\$ 3,411,767</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 98,236</u>	<u>\$ 3,510,003</u>
	2018				
	Sin excepción	Seguimiento	Bajo Estándar	Dudoso	Total
Comerciales	<u>\$ 3,767,786</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 546,543</u>	<u>\$ 4,314,329</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

3. PRÉSTAMOS, Continuación

Indicadores de calidad de la cartera de préstamos consumo

La **Cooperativa** posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica y el valor del préstamo a la colateral, son indicadores de calidad que la **Cooperativa** monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo, es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el reglamento 8665, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

A continuación se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 30 de junio de 2019 y 2018:

	2019	Corriente				Total
		<u>0-60</u>	<u>61-180</u>	<u>181-360</u>	<u>360 o más</u>	
Personales y otros	\$	24,315,596	\$ 252,989	\$ 138,508	\$ 1,076,859	\$ 25,783,952
Hipotecarios		17,625,227	281,447		410,641	18,317,315
Autos		7,254,030	16,709		78,131	7,348,870
Tarjetas de Crédito		605,647	18,856		55,289	679,792
Comerciales		3,411,767			98,236	3,510,003
		<u>\$ 53,212,267</u>	<u>\$ 570,001</u>	<u>\$ 138,508</u>	<u>\$ 1,719,156</u>	<u>\$ 55,639,932</u>
	2018	Corriente				Total
		<u>0-60</u>	<u>61-180</u>	<u>181-360</u>	<u>360 o más</u>	
Personales y otros	\$	22,787,442	\$ 270,329	\$ 473,316	\$ 986,946	\$ 24,518,033
Hipotecarios		17,481,961	235,111	117,941	590,790	18,425,803
Autos		4,800,127	71,440	109,896	55,275	5,036,738
Tarjetas de Crédito		519,986	2,018		21,318	543,322
Comerciales		3,767,786	98,236		448,307	4,314,329
		<u>\$ 49,357,302</u>	<u>\$ 677,134</u>	<u>\$ 701,153</u>	<u>\$ 2,102,636</u>	<u>\$ 52,838,225</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

3. PRÉSTAMOS, Continuación

A continuación presentamos los tipos de préstamos que componen la cartera de préstamos de consumo clasificados según su empírica al momento de la otorgación al 30 de junio de 2019 y 2018:

2019	Distribución de Empírica				
	menor de 600	entre 600-650	entre 651-725	725 ó mas	Total
Personales	\$ 2,407,020	\$ 2,397,638	\$ 3,787,634	\$ 7,320,719	\$ 15,913,011
Hipotecarios	2,900,350	2,099,233	2,662,467	10,655,265	18,317,315
Autos	815,882	741,950	1,233,503	4,557,535	7,348,870
Especiales	893,608	1,280,171	1,416,437	4,726,176	8,316,392
Tarjetas de crédito	101,192	111,685	164,447	302,468	679,792
Línea de crédito	346,193				346,193
Reestructurados	856,914	117,277	92,313	141,852	1,208,356
Comerciales	504,475	162,789	204,393	2,638,346	3,510,003
	\$ 8,825,634	\$ 6,910,743	\$ 9,561,194	\$ 30,342,361	\$ 55,639,932

2018	Distribución de Empírica				
	menor de 600	entre 600-650	entre 651-725	725 ó mas	Total
Personales	\$ 6,247,734	\$ 2,039,111	\$ 2,943,538	\$ 4,363,072	\$ 15,593,455
Hipotecarios	6,358,338	1,484,637	2,867,768	7,715,060	18,425,803
Autos	2,398,834	431,740	513,948	1,692,216	5,036,738
Especiales	2,052,941	933,568	1,256,113	3,519,991	7,762,613
Tarjetas de crédito	97,217	100,230	122,572	223,303	543,322
Línea de crédito	355,602				355,602
Reestructurados	241,267	392,831	70,754	101,511	806,363
Comerciales	1,988,032		351,020	1,975,277	4,314,329
	\$ 19,739,965	\$ 5,382,117	\$ 8,125,713	\$ 19,590,430	\$ 52,838,225

Los préstamos son clasificados, por regla general, según su empírica al momento de su otorgación.

Préstamo-a-valor de la colateral es la proporción que compara el balance del principal al valor de la colateral al momento de la otorgación. A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada. En los años recientes los mercados de bienes raíces en propiedades residenciales han experimentado bajas en los valores de las mismas. La proporción de préstamo-a-valor de la colateral no necesariamente refleja a ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de **la Cooperativa**. En aquellos casos que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría **la Cooperativa** debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo.

2019	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)				Total
	0-80%	80-90%	90-100%	>100%	
Primera Hipoteca	\$ 10,234,503	\$ 6,091,893	\$ 1,208,468	\$ 782,451	\$ 18,317,315

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

3. PRESTAMOS, Continuación

	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)				Total
	0-80%	80-90%	90-100%	>100%	
2018					
Primera Hipoteca	\$ 10,609,155	\$ 5,882,147	\$ 1,255,285	\$ 679,216	\$ 18,425,803

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo:

	Balance principal no pagado	Reserva especifica
2019		
Comercial:		
Total comercial	\$ 85,064	\$ 42,072
Consumo:		
Personales	1,340,084	837,713
Hipotecarios	344,050	62,327
Autos	44,380	12,593
Tarjetas de crédito	33,081	4,485
Reestructurados	33,081	4,485
Total consumo	1,761,595	917,118
Total de préstamos	\$ 1,846,659	\$ 959,190
2018		
Comercial:		
Total comercial	\$ 546,543	\$ 284,295
Consumo:		
Personales	1,413,691	798,960
Hipotecarios	1,304,445	314,337
Autos	236,610	98,638
Tarjetas de crédito	20,199	11,728
Reestructurados	345,516	316,333
Total consumo	3,320,461	1,539,996
Total de préstamos	\$ 3,867,004	\$ 1,824,291

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

3. PRÉSTAMOS, Continuación

Préstamos Reestructurados

A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructurados, y aquellos préstamos que luego de otorgarse entraron en morosidad:

<u>2019</u>	<u>Préstamos reestructurados no morosos</u>			<u>Préstamos reestructurados morosos</u>		
	<u>Número de préstamos</u>	<u>Balance de principal</u>	<u>Impacto reserva</u>	<u>Número de préstamos</u>	<u>Balance de principal</u>	<u>Impacto reserva</u>
Consumo:						
Reestructurados	21	\$ 896,226	\$ 41,338	4	\$ 312,130	\$ 288,480
Total consumo	21	896,226	41,338	4	312,130	288,480
Total de préstamos	21	\$ 896,226	\$ 41,338	4	\$ 312,130	\$ 288,480

<u>2018</u>	<u>Préstamos reestructurados no morosos</u>			<u>Préstamos reestructurados morosos</u>		
	<u>Número de préstamos</u>	<u>Balance de principal</u>	<u>Impacto reserva</u>	<u>Número de préstamos</u>	<u>Balance de principal</u>	<u>Impacto reserva</u>
Consumo:						
Reestructurados	17	\$ 460,847	\$ 53,377	4	\$ 345,516	\$ 316,333
Total consumo	17	460,847	53,377	4	345,516	316,333
Total de préstamos	17	\$ 460,847	\$ 53,377	4	\$ 345,516	\$ 316,333

A continuación, presentamos un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados para el año terminado el 30 de junio de 2019:

<u>2019</u>	<u>Tasa de interés y vencimiento</u>	<u>Reducción principal</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Consumo:				
Reestructurados	\$ 1,117,466	\$ 90,890	\$	\$ 1,208,356
Total consumo	1,117,466	90,890		1,208,356
Total de préstamos	\$ 1,117,466	\$ 90,890	\$	\$ 1,208,356

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

3. PRÉSTAMOS, Continuación

A continuación, presentamos un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados para el año terminado el 30 de junio de 2018:

<u>2018</u>	<u>Tasa de interés y vencimiento</u>	<u>Reducción principal</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Consumo:				
Reestructurados	\$ 806,363	\$	\$	\$ 806,363
Total consumo	806,363			806,363
Total de préstamos	<u>\$ 806,363</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 806,363</u>

4. INVERSIONES EN ORGANISMOS COOPERATIVOS

Las inversiones en acciones y aportaciones en organismos cooperativos al 30 de junio de 2019 y 2018 consisten de:

	2019	2018
Cooperativas de Seguros Múltiples	\$ 2,578,210	\$ 1,038,262
Cooperativa de Seguros de Vida	1,073,828	567,788
Banco Cooperativo de Puerto Rico	728,224	683,590
Fide-Coop	273,449	268,556
Multimortgage	20,000	20,000
Otras inversiones	18,038	18,038
	<u>4,691,749</u>	<u>2,596,234</u>
Aportación de Capital en COSSEC	1,420,258	1,420,258
	<u>\$ 6,112,007</u>	<u>\$ 4,016,492</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

5. INVERSION EN VALORES NEGOCIABLES, Continuación

Las inversiones en valores negociables al 30 de junio de 2019 y 2018, es como sigue:

	Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
2019				
<u>Inversiones disponibles para la venta</u>				
Government National Mortgage Association (GNMA)	\$ 99	\$	\$	\$ 99
Total inversiones disponibles para la venta	<u>\$ 99</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 99</u>
2018				
<u>Inversiones disponibles para la venta</u>				
Government National Mortgage Association (GNMA)	\$ 116	\$ 1	\$	\$ 117
Total inversiones disponibles para la venta	<u>\$ 116</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 117</u>
2019				
<u>Inversiones Retenidas Hasta el Vencimiento:</u>				
Certificate of Deposit (CD)	\$ 2,489,954	\$ 40	\$	\$ 2,489,994
Corporate Bonds (CORPB)	500,000		16,225	483,775
Federal Agriculture Mortgage Corporation (FAMC)	1,038,101	7,219		1,045,320
Federal Farm Credit Bank (FFCB)	349,902	102		350,004
Federal Home Loan Bank (FHLB)	2,896,452		4,664	2,891,788
Government Nacional Mortgage Asociation (GNMA)	761,490	14,665		776,155
US Treasury Bill (USTB)	3,377,433	2,477		3,379,910
US Treasury Notes (USTN)	4,337,061	20,495		4,357,556
Bonos municipales y agencias	2,552,643	258,622		2,811,265
Total inversiones retenidas hasta el vencimiento	<u>\$ 18,303,036</u>	<u>\$ 303,620</u>	<u>\$ 20,889</u>	<u>\$ 18,585,767</u>
2018				
<u>Inversiones Retenidas Hasta el Vencimiento:</u>				
Certificate of Deposit (CD)	\$ 2,971,803		\$ 18,500	\$ 2,953,303
Federal Agriculture Mortgage Corporation (FAMC)	1,045,726		64,056	981,670
Federal Farm Credit Bank (FFCB)	351,702		3,585	348,117
Federal Home Loan Bank (FHLB)	2,994,565		49,772	2,944,793
Federal Home Loan Mortgage (FHLM)	2,000,006		5,946	1,994,060
Government Nacional Mortgage Asociation (GNMA)	984,719		3,911	980,808
US Treasury Bill (USTB)	2,967,996	\$ 13,159		2,981,155
US Treasury Notes (USTN)	1,851,102		14,260	1,836,842
Bonos municipales y agencias	2,553,970	204,004		2,757,974
Total inversiones retenidas hasta el vencimiento	<u>\$ 17,721,589</u>	<u>\$ 217,163</u>	<u>\$ 160,030</u>	<u>\$ 17,778,722</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

5. INVERSION EN VALORES NEGOCIABLES, Continuación

El costo amortizado y el valor en el mercado de las inversiones en valores al 30 de junio de 2019 y 2018, según los vencimientos en el contrato de inversión, se presentan a continuación. Los vencimientos de estos valores pueden diferir de los vencimientos estipulados en el contrato de inversión.

2019	Costo	Valor en el
Vencimiento-Retenidas	Amortizado	Mercado
hasta vencimiento		
Menos de cinco años	\$ 15,153,445	\$ 15,312,165
De cinco a diez años	2,899,591	3,017,287
De diez a veinte años	<u>250,000</u>	<u>256,315</u>
	<u>\$ 18,303,036</u>	<u>\$ 18,585,767</u>
2018	Costo	Valor en el
Vencimiento-Retenidas	Amortizado	Mercado
hasta vencimiento		
Menos de cinco años	\$ 13,894,111	\$ 13,956,908
De cinco a diez años	3,582,479	3,569,834
De diez a veinte años	<u>244,999</u>	<u>251,980</u>
	<u>\$ 17,721,589</u>	<u>\$ 17,778,722</u>

6. INVERSIONES ESPECIALES

La Cooperativa adoptó la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, que entre otras cosas, dispone que las cooperativas contabilicen los bonos del ELA, sus agencias y corporaciones públicas de manera uniforme a costo amortizado y que se clasifiquen como inversiones a retenerse hasta vencimiento y no se presentaran pérdidas no realizadas en los estados financieros relacionadas a las inversiones especiales.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

6. INVERSIONES ESPECIALES, Continuación

Al 30 de junio de 2019, el costo amortizado y el justo valor en el mercado de las inversiones especiales eran los siguientes:

2019	Costo Amortizado	Pérdida bajo Amortización Especial Ley #220	Costo Amortizado después de la Pérdida bajo Amortización Especial	Valor de Mercado	Pérdida no Realizada
Inversiones Especiales:					
Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA)	\$ 2,464,268	\$ 640,455	\$ 1,823,813	\$ 2,406,463	\$ 582,650
Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (GDB)	6,983,126	2,084,583	4,898,543	3,965,337	(933,206)
Corporación para el Financiamiento Público de Puerto Rico (PFC)	1,707,973	1,363,306	344,667	119,888	(224,779)
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (PRASA)	2,541,188	690,550	1,850,638	2,307,950	457,312
Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico (PRBA)	2,492,034	486,206	2,005,828	1,971,350	(34,478)
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (PREPA)	3,225,943	635,364	2,590,579	2,457,712	(132,867)
Obligación General del Gobierno de Puerto Rico (PRGO)	7,300,506	1,343,109	5,957,397	4,847,732	(1,109,665)
Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (PRHA)	140,000	6,603	133,397	142,524	9,127
Compañía de Desarrollo Industrial de Puerto Rico (PRIDCO)	837,768	57,720	780,048	299,700	(480,348)
Total	<u>\$ 27,692,806</u>	<u>\$ 7,307,896</u>	<u>\$ 20,384,910</u>	<u>\$ 18,518,656</u>	<u>\$ (1,866,254)</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

6. INVERSIONES ESPECIALES, Continuación

Al 30 de junio de 2018, el costo amortizado y el justo valor en el mercado de las inversiones especiales eran los siguientes:

2018	Costo Amortizado	Pérdida bajo Amortización Especial Ley #220	Costo Amortizado después de la Pérdida bajo Amortización Especial	Valor de Mercado	Pérdida no Realizada
Inversiones Especiales:					
Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA)	\$ 2,514,910	\$ 503,740	\$ 2,011,170	\$ 1,925,881	\$ (85,289)
Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (GDB)	7,971,324	2,110,876	5,860,448	4,018,540	(1,841,908)
Corporación para el Financiamiento Público de Puerto Rico (PFC)	1,707,666	1,363,306	344,360	52,125	(292,235)
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico	3,593,902	690,550	2,903,352	2,881,000	(22,352)
Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico (PRBA)	2,493,703	486,206	2,007,497	1,130,138	(877,359)
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (PREPA)	3,223,546	635,364	2,588,182	1,332,150	(1,256,032)
Obligación General del Gobierno de Puerto Rico (PRGO)	7,288,116	1,343,109	5,945,007	3,659,829	(2,285,178)
Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (PRHA)	140,000	6,603	133,397	143,742	10,345
Compañía de Desarrollo Industrial de Puerto Rico (PRIDCO)	837,768	57,720	780,048	585,250	(194,798)
Total	<u>\$29,770,935</u>	<u>\$7,197,474</u>	<u>\$ 22,573,461</u>	<u>\$ 15,728,655</u>	<u>\$ (6,844,806)</u>

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones especiales al 30 de junio de 2019, según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original.

2019

Vencimiento-Especiales	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Menos de cinco años	\$ 8,021,191	\$ 6,541,096
De cinco a diez años	4,496,488	4,168,569
De diez a veinte años	1,673,350	1,629,075
Más de veinte años	6,193,881	6,179,916
	<u>\$ 20,384,910</u>	<u>\$ 18,518,656</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

6. INVERSIONES ESPECIALES, Continuación

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones especiales al 30 de junio de 2018, según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original.

2018	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Vencimiento-Especiales		
Menos de cinco años	\$ 12,280,347	\$ 8,929,997
De cinco a diez años	5,342,366	3,092,077
De diez a veinte años	3,469,598	2,930,956
Mas de veinte años	1,481,150	775,625
	<u>\$ 22,573,461</u>	<u>\$ 15,728,655</u>

Pérdidas no realizadas en inversiones especiales:

Las pérdidas no realizadas en inversiones mantenidas por **la Cooperativa** al 30 de junio de 2019, fueron causadas principalmente por la degradación del crédito de los bonos de obligación general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) a una clasificación especulativa. Durante el año terminado al 30 de junio de 2016, **la Cooperativa** determinó una disminución no temporera en valor en inversiones especiales lo que provoco que las inversiones especiales fueran reducidas por \$7,194,474, y se reconocieran una "Pérdida bajo Amortización Especial" por la misma cantidad para propósito de cumplimiento con la Ley 220. Este nuevo activo se clasifico como otro activo para amortizarse a quince (15) años, según determinado por la Gerencia.

La Cooperativa tiene la capacidad y la intención de mantener estas inversiones de valores hasta que se produzca una recuperación del costo amortizado de estas inversiones en valores. Además es más probable que **la Cooperativa** no tenga que vender estos instrumentos de deuda antes que haya una recuperación del costo amortizado de estas inversiones en valores.

En este mes de diciembre de 2018, la *Entidad Especial* creada para ejecutar los "*Restructuring Support Agreement*" ("RSA, por sus siglas en inglés) realizó el intercambio de los bonos existentes del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico ("GDB") por los nuevos bonos. En el mes de febrero de 2019, también se realizó el intercambio de los bonos existentes de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante ("COFINA") por los nuevos bonos. El resultado neto de la conversión de ambos bonos resulto en una pérdida neta de \$110,422. Esta pérdida neta se contabilizo de conformidad con las disposiciones de la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015. La amortización de la pérdida por conversión es de \$5,019 para el año terminado el 30 de junio de 2019.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

6. INVERSIONES ESPECIALES, Continuación

A continuación, las pérdidas bajo amortización especial en las Inversiones especiales al 30 de junio de 2019:

2019	Total de pérdida bajo amortización especial	Amortización del año	Pérdida bajo amortización especial sin amortizar	Costo amortizado, antes de la pérdida bajo amortización especial	Costo amortizado, después de la pérdida bajo amortización especial
Inversiones Especiales:					
Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA)	\$ 539,706	\$ 39,797	\$ 499,909	\$ 2,464,268	\$ 1,823,813
Notas Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (GDB)	1,662,408	139,528	1,522,880	6,983,126	4,898,543
Corporación para el Financiamiento Público de Puerto Rico (PFC)	1,090,645	90,887	999,758	1,707,973	344,667
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (PRASA)	552,440	46,037	506,403	2,541,188	1,850,638
Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico (PRBA)	388,964	32,414	356,550	2,492,034	2,005,828
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (PREPA)	508,291	42,358	465,933	3,225,943	2,590,579
Obligación General del Gobierno de Puerto Rico (PRGO)	1,074,487	89,541	984,946	7,300,506	5,957,397
Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (PRHA)	5,283	440	4,843	140,000	133,397
Compañía de Desarrollo Industrial de Puerto Rico (PRIDCO)	46,176	3,848	42,328	837,768	780,048
Total	<u>\$ 5,868,400</u>	<u>\$ 484,850</u>	<u>\$ 5,383,550</u>	<u>\$ 27,692,806</u>	<u>\$ 20,384,910</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

6. INVERSIONES ESPECIALES, Continuación

A continuación, las pérdidas bajo amortización especial en las Inversiones especiales al 30 de junio de 2018:

2018	Total de pérdida bajo amortización especial	Amortización del año	Pérdida bajo amortización especial sin amortizar	Costo amortizado, antes de la pérdida bajo amortización especial	Costo amortizado, después de la pérdida bajo amortización especial
Inversiones Especiales:					
Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA)	\$ 436,574	\$ 33,582	\$ 402,992	\$ 2,514,910	\$ 2,011,170
Notas Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (GDB)	1,829,426	140,725	1,688,701	7,971,324	5,860,448
Corporación para el Financiamiento Público de Puerto Rico (PFC)	1,181,532	90,887	1,090,645	1,707,666	344,360
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (PRASA)	598,477	46,037	552,440	3,593,902	2,903,352
Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico (PRBA)	421,378	32,414	388,964	2,493,703	2,007,497
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (PREPA)	550,649	42,358	508,291	3,223,546	2,588,182
Obligación General del Gobierno de Puerto Rico (PRGO)	1,164,028	89,541	1,074,487	7,288,116	5,945,007
Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (PRHA)	5,723	440	5,283	140,000	133,397
Compañía de Desarrollo Industrial de Puerto Rico (PRIDCO)	50,024	3,848	46,176	837,768	780,048
Total	<u>\$ 6,237,811</u>	<u>\$ 479,832</u>	<u>\$ 5,757,979</u>	<u>\$ 29,770,935</u>	<u>\$ 22,573,461</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

9. DEPOSITOS

Las cuentas de ahorros de socios devengan intereses anuales desde 0.80% y 0.75% en balances desde \$500 en adelante hasta un 0.90% y 0.85% para balances desde \$10,000 en adelante para los años 2019 y 2018, respectivamente. En las cuentas de ahorros de no socios son desde un 0.30% y 0.30% en balances de \$500 en adelante hasta un 0.40% y 0.35% para balances desde \$10,000 en adelante para los años 2019 y 2018, respectivamente. Los intereses son computados sobre los balances diariamente y acreditado mensualmente. Es política de **la Cooperativa** el permitir retiros de ahorros en cualquier día laborable. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo considere necesario podrá requerir que los retiros se notifiquen con treinta (30) días de anticipación.

Los depósitos en el plan de ahorros navideños y verano devengan intereses al 1.25% y 1.75%; respectivamente. Estos ahorros se retiran en noviembre y mayo de cada año, respectivamente.

Los certificados de ahorros devengan intereses que fluctúan según el mercado y son pagaderos según lo acordado. Los certificados de ahorros que exceden la cantidad de \$100,000 para el año 2019 fue de \$5,921,804 con interés promedio de 1.36% y para el año 2018 fueron \$10,023,010 con un interés promedio de 1.46%.

10. CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

El balance de las cuentas y gastos acumulados por pagar al 30 de junio de 2019 y 2018 está compuesto de lo siguiente:

	2019	2018
Suplidores y otros	\$ 1,159,076	\$ 519,664
Vacaciones y enfermedad	109,977	107,765
Seguros y "escrow" por pagar	102,459	109,585
Cuentas por pagar por servicios ATH	97,837	103,836
Asamblea por pagar	92,720	74,730
Giros, cheques de viajero y de gerente	49,419	44,816
Intereses por pagar	25,596	38,687
Otras acumulaciones	21,427	14,568
Auditoria por pagar	10,000	6,899
Contribuciones por pagar	2,200	4,919
Cuentas no reclamadas	847	292
	<u>\$ 1,671,558</u>	<u>\$ 1,025,761</u>

11. SEGUROS

Los socios que cumplan con los requisitos disfrutan de un seguro de acciones y préstamos hasta un máximo de \$30,000 y \$60,000, respectivamente en cada cubierta. El seguro de acciones y préstamos se mantiene con la Cooperativa de Seguros de Vida. La prima del seguro de préstamo la sufraga el socio cuando obtiene un préstamo de **la Cooperativa**. El seguro de acciones lo sufraga **la Cooperativa**. El gasto por este concepto para el año 2019 y 2018 fue de \$116,881 y \$114,720, respectivamente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

12. PLAN DE PENSIONES

La **Cooperativa** tiene un plan de pensiones de aportaciones definidas para todos los empleados que cualifiquen. La contribución anual mínima de **la Cooperativa**, incluyendo los costos de administración, se calcula a base del salario de cada empleado cubierto. El índice de aportación llega hasta un máximo de un 4%, dependiendo de la compensación mensual de cada empleado. La política de **la Cooperativa** es depositar los fondos acumulados del Plan en un fideicomiso. El gasto para los años 2019 y 2018 fue de \$66,271 y \$56,680, respectivamente.

13. OTROS INGRESOS

El balance de la cuenta de otros ingresos al 30 de junio de 2019 y 2018 está compuesto de lo siguiente:

	2019	2018
Revertir provisión por menoscabo en organismos cooperativos	\$ 400,000	\$
Ganancia de conversión de inversión	213,023	
Otros	205,957	100,880
Dividendos en organismos cooperativos	191,142	32,988
Ingresos ATH	190,205	164,528
Comisión en estados de cuenta	67,685	34,937
Recargos en préstamos	49,192	46,226
Comision préstamos hipotecarios	47,284	40,682
Cargos en tarjetas de crédito	27,761	20,262
Comisión en ventas de giros	7,386	7,080
	<u>\$ 1,399,635</u>	<u>\$ 447,583</u>

14. CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS Y ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES

El 25 de mayo de 2018, **la Cooperativa** entró en un contrato de compraventa de activos y asunción de obligaciones donde adquiere el 40% los activos y pasivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Sabana Grande (Sabana Coop). La transacción se contabilizó por el método de adquisición.

Sabana Coop es una entidad sin fines de lucro organizada bajo la Ley 255 y su actividad principal es ofrecer servicios financieros. Los valores de los activos adquiridos, pasivos asumidos y participación de los socios de Sabana Coop a la fecha de adquisición son los siguientes:

<u>Cooperativa de Ahorro y Crédito de Sabana Grande:</u>	<u>Valor de libros</u>
Activos identificados:	
Préstamos - netos de reserva para préstamos incobrables	\$ 4,818,846
Efectivo y equivalentes	99,451
Certificados de ahorros	750,000
Inversiones en valores negociables	1,909,576
Propiedad y equipo - neto de depreciación acumulada	272,384
Otros activos	<u>12,806,185</u>
Total de activos identificados	<u>\$ 20,656,442</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

14. CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS Y ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES, Continuación

	Valor de libros
Pasivos asumidos:	
Dépositos de socios y no socios	\$ 18,689,989
Cuentas y gastos acumulados por pagar	<u>119,146</u>
Total de pasivos asumidos	\$ 18,809,135
Participación de los socios:	
Capital social - acciones	<u>1,847,307</u>
Total de pasivos asumidos y participación de socios	<u><u>\$ 20,656,442</u></u>

Como parte del contrato de compraventa y asunción de obligaciones, **la Cooperativa** recibirá mediante un plan de pagos aplazados con COSSEC y la Cooperativa de Ahorro Crédito de Cabo Rojo las cantidades de \$4,845,983 y \$3,369,289, respectivamente. También, **la Cooperativa** asumirá parte de la pérdida acumulada de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Sabana Grande por la cantidad de \$1,485,401. Esta pérdida asumida se reconocerá como Costo de Adquisición y será amortizada por un periodo de diez (10) años.

15. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRES

Incertidumbres:

Notas del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y otros bonos relacionados del Estado Libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas (ELA)

Al 30 de junio de 2019 y 2018, **la Cooperativa** poseía instrumentos de deuda con un costo amortizado de \$20,384,910 y \$22,573,461 emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). El costo amortizado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representaron un 53% del costo amortizado de las inversiones en valores negociables y un 15% del total de activos de **la Cooperativa** al 30 de junio de 2019.

Desde febrero de 2014, las principales agencias de calificación crediticia como Moody's, Standard & Poor's y Fitch, Inc. han rebajado, en más de una ocasión en la mayoría de los casos, la calificación del crédito de las notas del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y otros bonos relacionados del ELA a los niveles más bajos de una inversión especulativa ("Junk Bonds") que sugiere altas probabilidades de impagos y aumentaría la probabilidad de acciones legales por incumplimiento de los compromisos con los bonistas y las compañías aseguradoras.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

15. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRES, Continuación

Los estados financieros de **la Cooperativa** al 30 de junio de 2019, incluyen los ajustes requeridos para reconocer el repago del principal e intereses y la restructuración de la deuda del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (GDB) y la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA) mediante el mecanismo de intercambio de deuda bajo las disposiciones del FASB ASC 320 – Inversiones de Deuda y Equidad. Además, las ganancias ó pérdidas por intercambio han sido contabilizadas de conformidad con las disposiciones de la Ley 220 de 15 de diciembre de 2015.

Los estados financieros de **la Cooperativa** al 30 de junio de 2019, presentan un ajuste por menoscabo relacionado a su cartera de inversiones de valores en bonos del estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporación públicas, según se presenta en la nota 6.

Los estados financieros no presentan ajustes relacionados con el efecto que tener la incertidumbre de las condiciones económicas del ELA.

En este mes de diciembre de 2018, la *Entidad Especial* creada para ejecutar los “*Restructuring Support Agreement*” (“RSA, por sus siglas en inglés) realizó el intercambio de los bonos existentes del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (“GDB”) por los nuevos bonos. En el mes de febrero de 2019, también se realizó el intercambio de los bonos existentes de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (“COFINA”) por los nuevos bonos. El resultado neto de la conversión de ambos bonos resulto en una pérdida neta de \$110,422. Esta pérdida neta se contabilizo de conformidad con las disposiciones de la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015. La amortización de la pérdida por conversión es de \$5,019 para el año terminado el 30 de junio de 2019.

Depósitos de órdenes de pago

La Cooperativa mantiene como parte de los servicios a sus socios las cuentas corrientes ó de órdenes de pago, "share draft". **La Cooperativa** será responsable de todos los riesgos que conlleva la operación de las cuentas de órdenes de pago, incluyendo, pero sin limitarse a, la aceptación del cliente, la apertura de la cuenta, la aceptación de depósitos en sobregiros, la fijación de retenciones en cheques depositados, el gravamen de crédito del cliente, y todos los riesgos inherentes a este tipo de servicio.

Los costos de administración de esta cuenta serán por cuenta de **la Cooperativa**. **La Cooperativa** fijará el cargo por sus servicios al cliente. **La Cooperativa** solo mantiene un acuerdo con el Banco Cooperativo para que la represente en el intercambio y/o devoluciones de cheques, a tono con los reglamentos del Puerto Rico Clearing House Association.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

15. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRES, Continuación

Contrato de arrendamiento operacional

La **Cooperativa** alquiló un local comercial con 2,500 pies cuadrados para una sucursal en Yauco Plaza Shopping Center. El término del contrato es de 10 años con opción a renovación de dos (2) periodos adicionales de 5 años cada uno. El canón de arrendamiento es de:

- \$26.00 anuales por pie cuadrado los primeros 5 años de arrendamiento
- \$29.90 anuales por pie cuadrado los restantes 5 años de arrendamiento
- \$34.39 anuales por pie cuadrado por el primer término de renovación de 5 años
- \$39.54 anuales por pie cuadrado por el segundo término de renovación de 5 años

Litigios

La **Cooperativa** no está envuelta en alguna acción que pueda ser considerada significativa, basado en la opinión de la Gerencia y del asesor legal de la **Cooperativa**, para los estados financieros de la **Cooperativa** al 30 de junio de 2019.

16. CONCENTRACIÓN DE RIESGO

La **Cooperativa** mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias en Puerto Rico son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósito Federal (FDIC) y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta \$250,000.

Al 30 de junio de 2019 y 2018, las cantidades no aseguradas mantenidas en instituciones bancarias y entidades cooperativas totalizaron \$9,673,572 y \$9,388,156.

17. CONCENTRACIÓN DE RIESGO CREDITICIO

Existe una concentración geográfica en la cartera de préstamos ya que las operaciones de la **Cooperativa** se realizan mayormente con clientes en el área sur de Puerto Rico. La concentración de crédito por tipo de préstamo se presenta en el estado de situación.

18. TRANSACCIONES ENTRE RELACIONADOS

Al 30 de junio de 2019 y 2018, los préstamos vigentes incluyendo hipotecas otorgadas a directores, oficiales y empleados ascendían a la cantidad aproximada de \$1,056,688 y \$820,263. La Gerencia entiende que dichos préstamos no tienen un riesgo mayor de cobrabilidad que el normal.

19. JUSTO VALOR DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El justo valor estimado de los instrumentos financieros fue determinado utilizando la información de mercado disponible y la metodología de valoración. En adición, el valor de libros se consideró como un estimado razonable del justo valor en aquellos instrumentos financieros cuya fecha de vencimiento es a corto plazo.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

19. JUSTO VALOR DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, Continuación

Dichos estimados requieren, de forma considerable, la utilización de juicio en la interpretación de información de mercado y cambios en métodos de valoración, lo cual puede afectar significativamente el uso del valor estimado. Al 30 de junio de 2019 y 2018, el justo valor estimado de instrumentos financieros fue determinado como sigue:

	2019	Valor de Libros	Justo Valor
Activos Financieros:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 9,111,139	\$ 9,111,139	\$ 9,111,139
Préstamos, neto de la reserva	53,626,562		
Certificados de ahorro, mayores de tres meses	10,519,980		10,519,980
Inversiones:			
Valores negociables	38,688,045		37,104,423
Acciones en entidades cooperativas, sin COSSEC	4,691,749		4,691,749
	<u>\$ 116,637,475</u>		<u>\$ 61,427,291</u>
Pasivos Financieros			
Cuentas de depósito	\$ 79,459,878	\$ 79,459,878	\$ 79,459,878
Certificados de depósito	9,677,928		9,677,928
Acciones	34,495,426		34,495,426
	<u>\$ 123,633,232</u>		<u>\$ 123,633,232</u>
2018			
Activos Financieros:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 8,896,621	\$ 8,896,621	\$ 8,896,621
Préstamos, neto de la reserva	50,527,508		
Certificados de ahorro, mayores de tres meses	11,019,980		11,019,980
Inversiones:			
Valores negociables	40,295,167		33,507,494
Acciones en entidades cooperativas, sin COSSEC	2,596,234		2,536,234
	<u>\$ 113,335,510</u>		<u>\$ 55,960,329</u>
Pasivos Financieros			
Cuentas de depósito	\$ 72,105,457	\$ 72,105,457	\$ 72,105,457
Certificados de depósito	16,374,003		16,374,003
Acciones	36,454,365		36,454,365
	<u>\$ 124,933,825</u>		<u>\$ 124,933,825</u>

La intención de **la Cooperativa** es retener la cartera de préstamos hasta su vencimiento, por lo tanto, no se considera necesario realizar la evaluación de valor razonable.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGO NO RECONOCIDOS EN ESTADO DE SITUACION

En el curso normal de las operaciones **la Cooperativa** usa ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación, para satisfacer las necesidades de financiamiento de algunos socios. Estos instrumentos financieros incluyen las tarjetas de crédito y líneas de crédito. Estos instrumentos envuelven, a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los reconocidos en el estado de situación. Las cantidades nominales ó contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación son indicativas de las actividades de **la Cooperativa** en algún instrumento financiero en particular. **La Cooperativa** utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito. La cantidad total de instrumentos financieros cuya cantidad contractual representa riesgo crediticio al 30 de junio de 2019 y 2018 consiste de compromisos para extender crédito de la siguiente manera:

	2019	2018
Tarjetas de crédito	<u>\$ 747,089</u>	<u>\$ 546,418</u>

Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un período de tiempo específico. Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representa necesariamente desembolsos futuros requeridos. **La Cooperativa** evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito. La Gerencia determina, mediante evaluación de crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado.

21. REDUCCIÓN EN EL JUSTO VALOR CONSIDERADO NO TEMPORERO

La Cooperativa invierte en instrumentos de deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y entidades públicas relacionadas con el propósito principal de generar ingresos por concepto de intereses. Actualmente **la Cooperativa** mantiene en sus libros estas inversiones acorde con las disposiciones de la Ley 220 de 15 de diciembre de 2015. La Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 establece el concepto de Inversiones Especiales en las cooperativas de Puerto Rico. Esta Ley establece el tratamiento contable particular que las cooperativas de Puerto Rico aplicarán a las inversiones en instrumentos de deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y entidades públicas relacionadas. La Ley establece que a partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de las mismas y no al valor en el mercado. Esta presentación en los registros contables de **la Cooperativa** será realizada independientemente de la clasificación como valores disponibles para la venta ("Available for Sale") ó retenidas hasta su vencimiento ("Held to Maturity").

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

21. REDUCCIÓN EN EL JUSTO VALOR CONSIDERADO NO TEMPORERO

Reconocer parte de la cartera de inversiones al costo amortizado difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América que requiere registrar las inversiones de acuerdo a los requerimientos de la codificación de los Estándares de Codificación de Contabilidad ("ASC" por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera ("FASB" por sus siglas en inglés) 942-320, Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad. **La Cooperativa** recibe de las casas de corretaje en una base mensual el valor en el mercado de las inversiones clasificadas como especiales.

Al 30 de junio de 2019 y 2018, según presentamos en la nota 6 las inversiones clasificadas como inversiones especiales presentan pérdidas no realizadas por \$1,866,254 y \$6,844,806 respectivamente. La pérdida no realizada en las inversiones clasificadas como especiales se debe principalmente a la degradación en la clasificación de los instrumentos de deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y entidades públicas relacionadas, debido principalmente al limitado acceso a la liquidez del Gobierno de Puerto Rico y su deteriorada presencia en los mercados bursátiles.

El 23 de agosto de 2019, la compañía Llorens Consulting Group, LLC le presenta el Comité de Inversiones Especiales y a la Junta de Directores de **la Cooperativa** su Informe de Menoscabo en las inversiones especiales al 30 de junio de 2019. En el informe de menoscabo la compañía Llorens Consulting Group, LLC concluye que la cartera de inversiones especiales de **la Cooperativa** presenta una pérdida adicional por menoscabo por la cantidad de \$3,253,449.

La Cooperativa el 30 de junio de 2016, reconoció en sus registros contable una pérdida por menoscabo por la cantidad de \$7,197,474, la cual es amortizada por un periodo de quince (15) años. Al 30 de junio de 2019, **la Cooperativa** no ha reconoció en sus registros contables la pérdida por menoscabo recomendada por la compañía Llorens Consulting Group, LLC.

22. EVENTOS SUBSIGUIENTES

La Cooperativa adoptó el ASC 855, relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el período después de la fecha del estado de situación durante el cual la Gerencia de **la Cooperativa** debe evaluar eventos ó transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registrados ó divulgados en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales **la Cooperativa** debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, **la Cooperativa** evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 20 de septiembre de 2019 fecha de estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La Gerencia de **la Cooperativa** entiende que no ocurrió ningún evento material subsiguiente al 30 de junio de 2019, excepto el descrito en el párrafo anterior, que requiera ser registrado ó que necesite divulgación adicional en los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2019 y 2018

23. EVENTOS SUBSIGUIENTES, Continuación

Propuesta de Intercambio de Bonos del ELA

El 21 de septiembre de 2018, los miembros de la Junta de Supervisión Fiscal aprobaron un plan de apoyo para la reestructuración de la deuda de COFINA. Con este acuerdo de apoyo la Junta de Supervisión Fiscal abre las puertas para un acuerdo final para la reestructuración de la deuda.

24. RECLASIFICACIONES

Ciertas reclasificaciones han sido realizadas a los estados financieros de los años anteriores para atemperar los mismos a la presentación del año corriente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Anejo 1- Gastos Operacionales y Administrativos

Para los años terminados el 30 de junio de 2019 y 2018

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Salarios y beneficios marginales	\$ 722,097	\$ 800,814
Seguros COSSEC	582,429	389,658
Pérdida bajo amortización especial	484,850	479,832
Otros gastos	295,352	115,941
Depreciación y amortización	277,665	241,536
Seguros generales y directores	192,083	191,059
Honorarios profesionales	175,865	123,948
Reparación y mantenimiento	165,798	145,372
Pérdida en propiedades y autos repositos	146,719	2,261
Seguro sobre acciones	116,881	114,720
Agua, luz y teléfono	100,588	88,257
Plan médico	91,724	98,637
Impuestos y seguros sobre salarios	88,404	87,645
Renta	85,075	83,987
Gastos de manejo de ATH	78,678	73,991
Gasto de tarjeta Master Card	72,008	64,757
Cargos bancarios	72,006	52,081
Plan de pensiones	66,271	56,680
Franqueo	64,599	65,219
Asamblea	42,025	42,025
Promoción	41,453	31,328
Aportación funeral	38,191	41,000
Materiales y efectos de oficina	33,319	31,922
Gastos de comités	24,521	24,864
Educación	23,052	23,488
Actividades	19,520	8,140
Viajes y dietas	4,663	4,943
Donativos	3,835	2,905
	<u>\$ 4,109,671</u>	<u>\$ 3,487,010</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Anejo 2 - Divulgación del Capital Indivisible, Activos Riesgosos y la Razón de Capital Indivisible a Total de Activos Riesgosos

30 de junio de 2019

Capital indivisible

Reserva de capital indivisible	\$ 3,138,905
Reserva temporal especial	4,102,153
Otras reservas	1,062,453
15% de las ganancias retenidas no distribuidas	22,179
Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	<u>261,315</u>
Total de capital indivisible	<u>\$ 8,587,005</u>

Total de activos, neto de provisión acumulada para posibles pérdidas en préstamos	<u>\$ 135,749,532</u>
--	------------------------------

Menos:

A. Activos sin riesgo con ponderación de 0.00%

Efectivo en caja poseído por la Cooperativa en sus oficinas o en tránsito	572,890
Porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones y depósitos	15,003,778
Préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deberán cualificar para ser vendidos en el mercado secundario hipotecario, no mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días y tener una razón de préstamo total a valor de garantía (Loan to Value) mayores que sean consonas con los parametros secundarios.	2,541,219
Inversión de la Cooperativa en la Corporación	<u>1,420,258</u>
Total activos sin riesgo con ponderación de 0.00%	<u>\$ 19,538,145</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Anejo 2 - Divulgación del Capital Indivisible, Activos Riesgosos y la Razón de Capital Indivisible a Total de Activos Riesgosos

30 de junio de 2019

B. Activos sin riesgo con ponderación de 20.00%

Efectos en proceso de cobro	\$ 4,124,670
Intereses en proceso de cobro	317,344
Porción de los préstamos a no socios garantizados por bienes líquidos que se mantienen en garantía del préstamo según lo dispuesto en el artículo que se mantienen en garantía del préstamo según lo dispuesto en el artículo 2.03(a) z.	337,911
Depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias en Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro.	10,615,984
Préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos o agencias, incluyendo los bancos de sistema de Reserva Federal, Government National Mortgage Association (GNMA), Administration.	14,991,813
Valor en los libros de la propiedad inmueble	3,258,599
Acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI), sujeto a que mantengan su valor par.	<u>3,504,210</u>
Total activos sin riesgo con ponderación de 20.00%	<u>\$ 37,150,531</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Anejo 2 - Divulgación del Capital Indivisible, Activos Riesgosos
y la Razón de Capital Indivisible a Total de Activos Riesgosos

30 de junio de 2019

Capital indivisible

C. Activos sin riesgo por ponderación de 50.00%, Continuación

Préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días.	3,836,479
Inversión en acciones de Organismos Cooperativos Centrales siempre que no tengan pendientes corrientes acumuladas.	<u>7,844</u>
Total de activos sin riesgo con ponderación de 50.00%	<u>3,844,323</u>
Total de activos sujetos a riesgo	<u>\$ 75,216,533</u>
Razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo	<u>11.42%</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE YAUCO

Anejo 3 - Reconciliación de la Presentación Reglamentaria a los Principios de
Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Al 30 de junio de 2019

	Reglamentario	Reclasificaciones y ajustes para conformarlo a GAAP	US GAAP
ACTIVOS			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO			
Efectivo en banco y caja	\$ 9,111,139	\$	\$ 9,111,139
Certificados de ahorro (vencimiento mayor tres meses)	10,519,980		10,519,980
INVERSIONES			
Disponible para la venta	99		99
Hasta su vencimiento	18,303,036	18,518,656	36,821,692
Inversiones Especiales	20,384,910	(20,384,910)	
ENTIDADES COOPERATIVAS	6,112,007		6,112,007
PRÉSTAMOS POR COBRAR NETO DE RESERVA	53,626,562		53,626,562
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. NETO	3,256,102		3,256,102
OTROS ACTIVOS	12,422,327	(5,383,550)	7,038,777
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 133,736,162	\$ (7,249,804)	\$ 126,486,358
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE SOCIOS			
DEPÓSITOS DE SOCIOS Y NO SOCIOS			
Cuentas de depósitos	\$ 78,548,736	\$ 34,495,426	\$ 113,044,162
Certificados de depósitos	9,677,928		9,677,928
Planes de Ahorro — navideños y verano	891,142		891,142
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	1,671,558		1,671,558
TOTAL DE PASIVOS	\$ 90,789,364	\$ 34,495,426	\$ 125,284,790
PARTICIPACIÓN DE SOCIOS			
Acciones	34,495,426	(34,495,426)	
Reserva de Capital Indivisible	3,138,905	(35,913)	3,102,992
Otras reservas y voluntarias	1,062,453	(100,000)	962,453
Reserva Temporal Especial	4,102,153	(4,102,153)	
Sobrantes por distribuir	147,861	(3,011,738)	(2,863,877)
TOTAL PARTICIPACION DE SOCIOS	42,946,798	(41,745,230)	1,201,568
TOTAL PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE SOCIOS	\$ 133,736,162	\$ (7,249,804)	\$ 126,486,358
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS			
Ingresos por Interés	\$ 4,294,346		\$ 4,294,346
Gasto de Interés	716,050		716,050
Ingreso Neto Interés	3,578,296		3,578,296
Provisión Cuentas Incobrables	150,000		150,000
Otros Ingresos	1,399,635		1,399,635
Gastos Generales y Administrativos	3,624,821		3,624,821
Disminución no temporera en inversiones		4,066,987	4,066,987
Pérdida Bajo Amortización Especial	484,850	(484,850)	
Economía Neta	\$ 718,260	\$ (3,582,137)	\$ (2,863,877)

